

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/849/2007  
Xalapa, Ver., 27 de Agosto de 2007**

**RAUL QUIROZ PEREZ Y/O FUMIVER  
CAMINO ANTIGUO A COATEPEC N° 19  
COL.FELIPE CARRILLO PUERTO  
TEL: 8413852, 8194247  
XALAPA, VER  
P R E S E N T E**

En alcance a mi Oficio N°. **SEV/OM/3330/2007**, relacionado con el proceso de la Licitación Simplificada N°. LS/GEV-23-014/07 correspondiente a la contratación del servicio de fumigación y desratización destinado a las diversas áreas administrativas de esta Secretaría de Educación; al respecto, con sustento en lo establecido en la base vigésima primera de la licitación, me permito informarle que queda sin efecto lo requerido en el punto número cinco del anexo técnico de las bases de licitación (página 11) que a la letra señala:

“5. POSTERIOR A LAS APLICACIONES BIMESTRALES EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE COMPROMETERÁ A REALIZAR EL DRENADO Y DESAZOLVE DE LOS DRENAJES DE CADA UNA DE LAS ÁREAS CON MAQUINARIA INDUSTRIAL CON CAPACIDAD DE 600 LIBRAS DE PRESIÓN, MISMAS QUE DEBERÁN SER EXHIBIDAS FÍSICAMENTE AL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES EN EL MOMENTO DE SU APLICACIÓN. ESTO COMO MEDIDA DE AYUDA A LAS APLICACIONES DE ASPERSIÓN Y NEBULIZACION CONTRA FAUNA NOCIVA.”

Por lo anterior no se deberá considerar dentro de la propuesta técnica y económica el rubro de drenado y desazolve que inicialmente se requiriera.

Sin otro particular y en espera de su comprensión, aprovecho la ocasión para enviarle un respetuoso y cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**C.P. ANTONIO RAZO GUTIERREZ  
EL SUBDIRECTOR**

C.c.p.- Lic. Edgar Spinoso Carrera, Oficial Mayor.- Para su conocimiento.  
C.c.p.- C.P. Adolfo Sosa Ramirez, Subdirector de Servicios Generales.- Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/850/2007**  
*Xalapa, Ver., 27 de Agosto de 2007*

**CUCARACH'S Y/O GERARDO AGUILAR GARCIA  
AT'N: L.A.E. GERARDO AGUILAR GARCIA  
AMERICAS No. 188 TEL. 8151464 XALAPA, VER.  
P R E S E N T E**

En alcance a mi Oficio N°. **SEV/OM/3331/2007**, relacionado con el proceso de la Licitación Simplificada N°. LS/GEV-23-014/07 correspondiente a la contratación del servicio de fumigación y desratización destinado a las diversas áreas administrativas de esta Secretaría de Educación; al respecto, con sustento en lo establecido en la base vigésima primera de la licitación, me permito informarle que queda sin efecto lo requerido en el punto número cinco del anexo técnico de las bases de licitación (página 11) que a la letra señala:

“5. POSTERIOR A LAS APLICACIONES BIMESTRALES EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE COMPROMETERÁ A REALIZAR EL DRENADO Y DESAZOLVE DE LOS DRENAJES DE CADA UNA DE LAS ÁREAS CON MAQUINARIA INDUSTRIAL CON CAPACIDAD DE 600 LIBRAS DE PRESIÓN, MISMAS QUE DEBERÁN SER EXHIBIDAS FÍSICAMENTE AL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES EN EL MOMENTO DE SU APLICACIÓN. ESTO COMO MEDIDA DE AYUDA A LAS APLICACIONES DE ASPERSIÓN Y NEBULIZACION CONTRA FAUNA NOCIVA.”

Por lo anterior no se deberá considerar dentro de la propuesta técnica y económica el rubro de drenado y desazolve que inicialmente se requiriera.

Sin otro particular y en espera de su comprensión, aprovecho la ocasión para enviarle un respetuoso y cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**C.P. ANTONIO RAZO GUTIERREZ  
EL SUBDIRECTOR**

C.c.p.- Lic. Edgar Spinoso Carrera, Oficial Mayor.- Para su conocimiento.  
C.c.p.- C.P. Adolfo Sosa Ramirez, Subdirector de Servicios Generales.- Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/851/2007**  
*Xalapa, Ver., 27 de Agosto de 2007*

**ING. GERARDO AVITIA ANAYA  
CORREGIDORA No. 17 COL. CENTRO TEL. 8123362 XALAPA, VER.  
P R E S E N T E**

En alcance a mi Oficio N°. **SEV/OM/3332/2007**, relacionado con el proceso de la Licitación Simplificada N°. LS/GEV-23-014/07 correspondiente a la contratación del servicio de fumigación y desratización destinado a las diversas áreas administrativas de esta Secretaría de Educación; al respecto, con sustento en lo establecido en la base vigésima primera de la licitación, me permito informarle que queda sin efecto lo requerido en el punto número cinco del anexo técnico de las bases de licitación (página 11) que a la letra señala:

“5. POSTERIOR A LAS APLICACIONES BIMESTRALES EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE COMPROMETERÁ A REALIZAR EL DRENADO Y DESAZOLVE DE LOS DRENAJES DE CADA UNA DE LAS ÁREAS CON MAQUINARIA INDUSTRIAL CON CAPACIDAD DE 600 LIBRAS DE PRESIÓN, MISMAS QUE DEBERÁN SER EXHIBIDAS FÍSICAMENTE AL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES EN EL MOMENTO DE SU APLICACIÓN. ESTO COMO MEDIDA DE AYUDA A LAS APLICACIONES DE ASPERSIÓN Y NEBULIZACIÓN CONTRA FAUNA NOCIVA.”

Por lo anterior no se deberá considerar dentro de la propuesta técnica y económica el rubro de drenado y desazolve que inicialmente se requiriera.

Sin otro particular y en espera de su comprensión, aprovecho la ocasión para enviarle un respetuoso y cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**C.P. ANTONIO RAZO GUTIERREZ  
EL SUBDIRECTOR**

C.c.p.- Lic. Edgar Spinoso Carrera, Oficial Mayor.- Para su conocimiento.  
C.c.p.- C.P. Adolfo Sosa Ramirez, Subdirector de Servicios Generales.- Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/852/2007**  
*Xalapa, Ver., 27 de Agosto de 2007*

**FUMIGACIONES ESPECIALIZADAS DE XALAPA Y/O FLAVIO MARTIN TEJEDA BARRAZA  
AT'N: ING. FLAVIO MARTIN TEJEDA BARRAZA  
AV. DE LA REPUBLICA No. 27 C.P. 91190 TEL. 8143082 XALAPA,VER.  
P R E S E N T E**

En alcance a mi Oficio N°. **SEV/OM/3333/2007**, relacionado con el proceso de la Licitación Simplificada N°. LS/GEV-23-014/07 correspondiente a la contratación del servicio de fumigación y desratización destinado a las diversas áreas administrativas de esta Secretaría de Educación; al respecto, con sustento en lo establecido en la base vigésima primera de la licitación, me permito informarle que queda sin efecto lo requerido en el punto número cinco del anexo técnico de las bases de licitación (página 11) que a la letra señala:

“5. POSTERIOR A LAS APLICACIONES BIMESTRALES EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE COMPROMETERÁ A REALIZAR EL DRENADO Y DESAZOLVE DE LOS DRENAJES DE CADA UNA DE LAS ÁREAS CON MAQUINARIA INDUSTRIAL CON CAPACIDAD DE 600 LIBRAS DE PRESIÓN, MISMAS QUE DEBERÁN SER EXHIBIDAS FÍSICAMENTE AL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES EN EL MOMENTO DE SU APLICACIÓN. ESTO COMO MEDIDA DE AYUDA A LAS APLICACIONES DE ASPERSIÓN Y NEBULIZACION CONTRA FAUNA NOCIVA.”

Por lo anterior no se deberá considerar dentro de la propuesta técnica y económica el rubro de drenado y desazolve que inicialmente se requiriera.

Sin otro particular y en espera de su comprensión, aprovecho la ocasión para enviarle un respetuoso y cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**C.P. ANTONIO RAZO GUTIERREZ  
EL SUBDIRECTOR**

C.c.p.- Lic. Edgar Spinoso Carrera, Oficial Mayor.- Para su conocimiento.  
C.c.p.- C.P. Adolfo Sosa Ramirez, Subdirector de Servicios Generales.- Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/853/2007**  
*Xalapa, Ver., 27 de Agosto de 2007*

**CONTROL DE PLAGAS Y JARDINERIA “RIVERA” Y/O ALFREDO RIVERA GARCIA  
JUAN DE LA BARRERA NO. 45 COL. NIÑOS HEROES C.P. 91016 TEL. 8144122 XALAPA, VER.  
P R E S E N T E**

En alcance a mi Oficio N°. **SEV/OM/3334/2007**, relacionado con el proceso de la Licitación Simplificada N°. LS/GEV-23-014/07 correspondiente a la contratación del servicio de fumigación y desratización destinado a las diversas áreas administrativas de esta Secretaría de Educación; al respecto, con sustento en lo establecido en la base vigésima primera de la licitación, me permito informarle que queda sin efecto lo requerido en el punto número cinco del anexo técnico de las bases de licitación (página 11) que a la letra señala:

“5. POSTERIOR A LAS APLICACIONES BIMESTRALES EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE COMPROMETERÁ A REALIZAR EL DRENADO Y DESAZOLVE DE LOS DRENAJES DE CADA UNA DE LAS ÁREAS CON MAQUINARIA INDUSTRIAL CON CAPACIDAD DE 600 LIBRAS DE PRESIÓN, MISMAS QUE DEBERÁN SER EXHIBIDAS FÍSICAMENTE AL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES EN EL MOMENTO DE SU APLICACIÓN. ESTO COMO MEDIDA DE AYUDA A LAS APLICACIONES DE ASPERSIÓN Y NEBULIZACION CONTRA FAUNA NOCIVA.”

Por lo anterior no se deberá considerar dentro de la propuesta técnica y económica el rubro de drenado y desazolve que inicialmente se requiriera.

Sin otro particular y en espera de su comprensión, aprovecho la ocasión para enviarle un respetuoso y cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**C.P. ANTONIO RAZO GUTIERREZ  
EL SUBDIRECTOR**

C.c.p.- Lic. Edgar Spinoso Carrera, Oficial Mayor.- Para su conocimiento.  
C.c.p.- C.P. Adolfo Sosa Ramirez, Subdirector de Servicios Generales.- Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/854/2007  
Xalapa, Ver., 27 de Agosto de 2007**

**CONTROL DE PLAGAS SAGITARIO Y/O LOPEZ VELASCO JORGE  
AV. NACIONES UNIDAS CALLE B No. 47 COL. BADILLO TEL. 840-59-96  
XALAPA, VER.  
P R E S E N T E**

En alcance a mi Oficio N°. **SEV/OM/3335/2007**, relacionado con el proceso de la Licitación Simplificada N°. LS/GEV-23-014/07 correspondiente a la contratación del servicio de fumigación y desratización destinado a las diversas áreas administrativas de esta Secretaría de Educación; al respecto, con sustento en lo establecido en la base vigésima primera de la licitación, me permito informarle que queda sin efecto lo requerido en el punto número cinco del anexo técnico de las bases de licitación (página 11) que a la letra señala:

“5. POSTERIOR A LAS APLICACIONES BIMESTRALES EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE COMPROMETERÁ A REALIZAR EL DRENADO Y DESAZOLVE DE LOS DRENAJES DE CADA UNA DE LAS ÁREAS CON MAQUINARIA INDUSTRIAL CON CAPACIDAD DE 600 LIBRAS DE PRESIÓN, MISMAS QUE DEBERÁN SER EXHIBIDAS FÍSICAMENTE AL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES EN EL MOMENTO DE SU APLICACIÓN. ESTO COMO MEDIDA DE AYUDA A LAS APLICACIONES DE ASPERSIÓN Y NEBULIZACION CONTRA FAUNA NOCIVA.”

Por lo anterior no se deberá considerar dentro de la propuesta técnica y económica el rubro de drenado y desazolve que inicialmente se requiriera.

Sin otro particular y en espera de su comprensión, aprovecho la ocasión para enviarle un respetuoso y cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**C.P. ANTONIO RAZO GUTIERREZ  
EL SUBDIRECTOR**

C.c.p.- Lic. Edgar Spinoso Carrera, Oficial Mayor.- Para su conocimiento.  
C.c.p.- C.P. Adolfo Sosa Ramirez, Subdirector de Servicios Generales.- Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/855/2007  
Xalapa, Ver., 27 de Agosto de 2007**

**JONATHAN TAMAYO SALINAS Y/O LETAL 10  
EDIF. TATAHUICAPAN C DEPARTAMENTO 401 XALAPA 2000  
C.P. 91097  
XALAPA, VER.  
TEL. 8 12-69-52 y 22-81 -33-34-73  
P R E S E N T E**

En alcance a mi Oficio N°. **SEV/OM/3336/2007**, relacionado con el proceso de la Licitación Simplificada N°. LS/GEV-23-014/07 correspondiente a la contratación del servicio de fumigación y desratización destinado a las diversas áreas administrativas de esta Secretaría de Educación; al respecto, con sustento en lo establecido en la base vigésima primera de la licitación, me permito informarle que queda sin efecto lo requerido en el punto número cinco del anexo técnico de las bases de licitación (página 11) que a la letra señala:

“5. POSTERIOR A LAS APLICACIONES BIMESTRALES EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE COMPROMETERÁ A REALIZAR EL DRENADO Y DESAZOLVE DE LOS DRENAJES DE CADA UNA DE LAS ÁREAS CON MAQUINARIA INDUSTRIAL CON CAPACIDAD DE 600 LIBRAS DE PRESIÓN, MISMAS QUE DEBERÁN SER EXHIBIDAS FÍSICAMENTE AL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES EN EL MOMENTO DE SU APLICACIÓN. ESTO COMO MEDIDA DE AYUDA A LAS APLICACIONES DE ASPERSIÓN Y NEBULIZACION CONTRA FAUNA NOCIVA.”

Por lo anterior no se deberá considerar dentro de la propuesta técnica y económica el rubro de drenado y desazolve que inicialmente se requiriera.

Sin otro particular y en espera de su comprensión, aprovecho la ocasión para enviarle un respetuoso y cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**C.P. ANTONIO RAZO GUTIERREZ  
EL SUBDIRECTOR**

C.c.p.- Lic. Edgar Spinoso Carrera, Oficial Mayor.- Para su conocimiento.  
C.c.p.- C.P. Adolfo Sosa Ramirez, Subdirector de Servicios Generales.- Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/856/2007**  
*Xalapa, Ver., 27 de Agosto de 2007*

**LIC. MARIO DANIEL BADILLO GONZALEZ  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION  
DE LA CONTRALORIA GENERAL  
P R E S E N T E**

En alcance a mi Oficio N°. **SEV/OM/3337/2007**, relacionado con el proceso de la Licitación Simplificada N°. LS/GEV-23-014/07 correspondiente a la contratación del servicio de fumigación y desratización destinado a las diversas áreas administrativas de esta Secretaría de Educación; al respecto, con sustento en lo establecido en la base vigésima primera de la licitación, me permito informarle que queda sin efecto lo requerido en el punto número cinco del anexo técnico de las bases de licitación (página 11) que a la letra señala:

“5. POSTERIOR A LAS APLICACIONES BIMESTRALES EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE COMPROMETERÁ A REALIZAR EL DRENADO Y DESAZOLVE DE LOS DRENAJES DE CADA UNA DE LAS ÁREAS CON MAQUINARIA INDUSTRIAL CON CAPACIDAD DE 600 LIBRAS DE PRESIÓN, MISMAS QUE DEBERÁN SER EXHIBIDAS FÍSICAMENTE AL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES EN EL MOMENTO DE SU APLICACIÓN. ESTO COMO MEDIDA DE AYUDA A LAS APLICACIONES DE ASPERSIÓN Y NEBULIZACION CONTRA FAUNA NOCIVA.”

Por lo anterior no se deberá considerar dentro de la propuesta técnica y económica el rubro de drenado y desazolve que inicialmente se requiriera.

Sin otro particular y en espera de su comprensión, aprovecho la ocasión para enviarle un respetuoso y cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**C.P. ANTONIO RAZO GUTIERREZ  
EL SUBDIRECTOR**

C.c.p.- Lic. Edgar Spinoso Carrera, Oficial Mayor.- Para su conocimiento.  
C.c.p.- C.P. Adolfo Sosa Ramirez, Subdirector de Servicios Generales.- Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/857/2007**  
*Xalapa, Ver., 27 de Agosto de 2007*

**L.A.E. HERIBERTO JOSÉ CASTRO POLA  
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.  
P R E S E N T E**

En alcance a mi Oficio N°. **SEV/OM/3338/2007**, relacionado con el proceso de la Licitación Simplificada N°. LS/GEV-23-014/07 correspondiente a la contratación del servicio de fumigación y desratización destinado a las diversas áreas administrativas de esta Secretaría de Educación; al respecto, con sustento en lo establecido en la base vigésima primera de la licitación, me permito informarle que queda sin efecto lo requerido en el punto número cinco del anexo técnico de las bases de licitación (página 11) que a la letra señala:

“5. POSTERIOR A LAS APLICACIONES BIMESTRALES EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE COMPROMETERÁ A REALIZAR EL DRENADO Y DESAZOLVE DE LOS DRENAJES DE CADA UNA DE LAS ÁREAS CON MAQUINARIA INDUSTRIAL CON CAPACIDAD DE 600 LIBRAS DE PRESIÓN, MISMAS QUE DEBERÁN SER EXHIBIDAS FÍSICAMENTE AL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES EN EL MOMENTO DE SU APLICACIÓN. ESTO COMO MEDIDA DE AYUDA A LAS APLICACIONES DE ASPERSIÓN Y NEBULIZACION CONTRA FAUNA NOCIVA.”

Por lo anterior no se deberá considerar dentro de la propuesta técnica y económica el rubro de drenado y desazolve que inicialmente se requiriera.

Sin otro particular y en espera de su comprensión, aprovecho la ocasión para enviarle un respetuoso y cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**C.P. ANTONIO RAZO GUTIERREZ  
EL SUBDIRECTOR**

C.c.p.- Lic. Edgar Spinoso Carrera, Oficial Mayor.- Para su conocimiento.  
C.c.p.- C.P. Adolfo Sosa Ramirez, Subdirector de Servicios Generales.- Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/858/2007**  
*Xalapa, Ver., 27 de Agosto de 2007*

**LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA  
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y  
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN  
P R E S E N T E**

En alcance a mi Oficio N°. **SEV/OM/3339/2007**, relacionado con el proceso de la Licitación Simplificada N°. LS/GEV-23-014/07 correspondiente a la contratación del servicio de fumigación y desratización destinado a las diversas áreas administrativas de esta Secretaría de Educación; al respecto, con sustento en lo establecido en la base vigésima primera de la licitación, me permito informarle que queda sin efecto lo requerido en el punto número cinco del anexo técnico de las bases de licitación (página 11) que a la letra señala:

“5. POSTERIOR A LAS APLICACIONES BIMESTRALES EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE COMPROMETERÁ A REALIZAR EL DRENADO Y DESAZOLVE DE LOS DRENAJES DE CADA UNA DE LAS ÁREAS CON MAQUINARIA INDUSTRIAL CON CAPACIDAD DE 600 LIBRAS DE PRESIÓN, MISMAS QUE DEBERÁN SER EXHIBIDAS FÍSICAMENTE AL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES EN EL MOMENTO DE SU APLICACIÓN. ESTO COMO MEDIDA DE AYUDA A LAS APLICACIONES DE ASPERSIÓN Y NEBULIZACION CONTRA FAUNA NOCIVA.”

Por lo anterior no se deberá considerar dentro de la propuesta técnica y económica el rubro de drenado y desazolve que inicialmente se requiriera.

Sin otro particular y en espera de su comprensión, aprovecho la ocasión para enviarle un respetuoso y cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**C.P. ANTONIO RAZO GUTIERREZ  
EL SUBDIRECTOR**

C.c.p.- Lic. Edgar Spinoso Carrera, Oficial Mayor.- Para su conocimiento.  
C.c.p.- C.P. Adolfo Sosa Ramirez, Subdirector de Servicios Generales.- Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/859/2007**  
*Xalapa, Ver., 27 de Agosto de 2007*

**LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA  
DIRECTOR JURÍDICO  
P R E S E N T E**

En alcance a mi Oficio N°. **SEV/OM/3340/2007**, relacionado con el proceso de la Licitación Simplificada N°. LS/GEV-23-014/07 correspondiente a la contratación del servicio de fumigación y desratización destinado a las diversas áreas administrativas de esta Secretaría de Educación; al respecto, con sustento en lo establecido en la base vigésima primera de la licitación, me permito informarle que queda sin efecto lo requerido en el punto número cinco del anexo técnico de las bases de licitación (página 11) que a la letra señala:

“5. POSTERIOR A LAS APLICACIONES BIMESTRALES EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE COMPROMETERÁ A REALIZAR EL DRENADO Y DESAZOLVE DE LOS DRENAJES DE CADA UNA DE LAS ÁREAS CON MAQUINARIA INDUSTRIAL CON CAPACIDAD DE 600 LIBRAS DE PRESIÓN, MISMAS QUE DEBERÁN SER EXHIBIDAS FÍSICAMENTE AL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES EN EL MOMENTO DE SU APLICACIÓN. ESTO COMO MEDIDA DE AYUDA A LAS APLICACIONES DE ASPERSIÓN Y NEBULIZACIÓN CONTRA FAUNA NOCIVA.”

Por lo anterior no se deberá considerar dentro de la propuesta técnica y económica el rubro de drenado y desazolve que inicialmente se requiriera.

Sin otro particular y en espera de su comprensión, aprovecho la ocasión para enviarle un respetuoso y cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**C.P. ANTONIO RAZO GUTIERREZ  
EL SUBDIRECTOR**

C.c.p.- Lic. Edgar Spinoso Carrera, Oficial Mayor.- Para su conocimiento.  
C.c.p.- C.P. Adolfo Sosa Ramirez, Subdirector de Servicios Generales.- Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/860/2007**  
*Xalapa, Ver., 27 de Agosto de 2007*

**C.P. ADOLFO SOSA RAMIREZ  
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES  
P R E S E N T E**

En alcance a mi Oficio N°. **SEV/OM/3341/2007**, relacionado con el proceso de la Licitación Simplificada N°. LS/GEV-23-014/07 correspondiente a la contratación del servicio de fumigación y desratización destinado a las diversas áreas administrativas de esta Secretaría de Educación; al respecto, con sustento en lo establecido en la base vigésima primera de la licitación, me permito informarle que queda sin efecto lo requerido en el punto número cinco del anexo técnico de las bases de licitación (página 11) que a la letra señala:

“5. POSTERIOR A LAS APLICACIONES BIMESTRALES EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE COMPROMETERÁ A REALIZAR EL DRENADO Y DESAZOLVE DE LOS DRENAJES DE CADA UNA DE LAS ÁREAS CON MAQUINARIA INDUSTRIAL CON CAPACIDAD DE 600 LIBRAS DE PRESIÓN, MISMAS QUE DEBERÁN SER EXHIBIDAS FÍSICAMENTE AL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES EN EL MOMENTO DE SU APLICACIÓN. ESTO COMO MEDIDA DE AYUDA A LAS APLICACIONES DE ASPERSIÓN Y NEBULIZACION CONTRA FAUNA NOCIVA.”

Por lo anterior no se deberá considerar dentro de la propuesta técnica y económica el rubro de drenado y desazolve que inicialmente se requiriera.

Sin otro particular y en espera de su comprensión, aprovecho la ocasión para enviarle un respetuoso y cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**C.P. ANTONIO RAZO GUTIERREZ  
EL SUBDIRECTOR**

C.c.p.- Lic. Edgar Spinoso Carrera, Oficial Mayor.- Para su conocimiento.  
C.c.p.- C.P. Adolfo Sosa Ramirez, Subdirector de Servicios Generales.- Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo